

Bogotá D.C., 15 de mayo del 2023.

Señores
Proponentes
Bogotá

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LOS DERECHOS DE COMERCIALIZACION Y VENTA DE LICORES NACIONALES E IMPORTADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y SNACKS EN EL MARCO DE LA FERIA “AGROEXPO 2023”.**

Respetados Señores.

La **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, en adelante CORFERIAS, identificada con NIT: 860.002.464-3, se permite invitarlo a presentar propuesta de servicios, logística y económica, en los términos y condiciones que a continuación se exponen.

1. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, el alcance del presente documento no va más allá de ser una simple invitación a presentar una propuesta económica y de servicios, la cual podrá ser aceptada o rechazada por CORFERIAS.

2. RÉGIMEN APLICABLE

La presente invitación privada se realiza en cumplimiento del numeral 2.8 del Manual de Contratación y Compras de CORFERIAS, por lo tanto, el proceso de selección y contratación del proveedor deberá ceñirse a lo estipulado en dicho Manual.

Así mismo, se aplicará lo dispuesto en el Código de Ética y Buen Gobierno de CORFERIAS que se encuentra publicado en nuestra página web www.corferias.com en la siguiente ruta: nuestra organización/documentoscorporativos/códigodeéticaebuengobierno, documento que contiene el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, el cual debe ser aceptado en su totalidad por los proponentes.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar la propuesta técnica, logística y económica más favorable a CORFERIAS, para la concesión de los derechos de comercialización y venta al público de licores nacionales e importados, bebidas gaseosas y snacks durante la realización de la feria “AGROEXPO 2023” el cual se llevará a cabo del 13 al 23 de Julio del 2023.

NOTA 1: La venta de bebidas embriagantes en los remates no hace parte del objeto de esta invitación.

NOTA 2: De otra parte, en el pabellón 4 el expositor Fedegan tendrá una barra con licores exclusiva para sus clientes, esto se pone de presente a los proponentes para que dicha barra no genere sorpresa o imprevistos al momento de ejecutar la concesión y en el salón de Protocolo estará la Empresa de licores de Cundinamarca con su barra de licores permanente disponible para todos los visitantes a la feria

Miembro de:

Filial de:

4. ALCANCE AL OBJETO

Los derechos objeto de la presente invitación, implican la comercialización y venta de licores nacionales e importados, bebidas gaseosas y snacks mediante el sistema de carritos tilineros (exclusivamente) dentro de los pabellones 11 al 23 en el Gran Salón del recinto ferial de CORFERIAS, ubicado en la Carrera 37 No. 24 - 67 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: No se permitirá la venta y/o comercialización de sándwiches, perros calientes, hamburguesas, obleas, fruta picada ni lechona.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en su propuesta técnica que cumplirá durante el término de la concesión, con las siguientes condiciones de operación y comercialización, así:

a. Bebidas alcohólicas, gaseosas y refrescos envasados **únicamente** en materiales tales como envases plásticos, enlatados, envase de caja, Tetrapak, de fácil manipulación y difícil fragmentación que pueda resultar peligrosa para expositores, visitantes y muestra animal.

- Snacks entendidos estos como comestibles de picar, **únicamente** empaquetados tales como papas, patacones, chitos, chicles, etc.
- Por ningún motivo incluye la comercialización de comidas procesadas o crudas como frutas o comidas rápidas, con excepción de pasantes tales como: empanadas y palitos de queso
- Comercializar y vender las bebidas alcohólicas, gaseosas y refrescos envasados únicamente en materiales tales como envases plásticos, enlatados, envase de caja, Tetrapak, de fácil manipulación y difícil fragmentación que pueda resultar peligrosa para expositores, visitantes y muestra animal.
- Comercializar y vender los Snacks, entendiendo estos como comestibles de picar, únicamente empaquetados tales como papas, patacones, chitos, chicles, o los pasantes antes indicados.
- Comercializar únicamente los licores nacionales e importados, bebidas gaseosas y snacks, en las zonas de las pistas de juzgamiento y áreas enunciadas, en las áreas objeto de la presente invitación y donde lo indique CORFERIAS.
- Comercializar exclusivamente la marca “INDICADA POR CORFERIAS” en la línea de Aguardientes y en la línea de ron nacional, los productos de la Licorera indicada. El ganador de la propuesta por ningún motivo podrá realizar la distribución de otra marca en la categoría mencionada.
- Comercializar únicamente la marca de Whisky que defina CORFERIAS. la empresa ganadora de la presente Convocatoria sólo podrá comercializar dicha marca de whisky y otros licores importados.
- La comercialización y venta en los carritos tilineros deberá hacerse exclusivamente dentro de las áreas definidas en el objeto de la presente invitación, por lo que le queda prohibido al proponente comercializar sus productos en otros pabellones o en las áreas libres de los pabellones 11 a 23 ni el túnel conector de los citados pabellones.
- El número máximo de meseros, staff y personal que podrán asignar para atender la feria, será de 55 personas, debidamente identificados con su uniforme, cofia, tapabocas, delantal, cumpliendo estrictamente con planes de saneamiento y portar su carnet de manipulación de alimentos, etc.
- Identificar los carritos tilineros mediante un distintivo que permita distinguirlos fácilmente en caso de que alguno de estos se llegará a salir de la zona asignada.
- Que acepta que en caso de encontrarse un carrito tilinero fuera de la zona asignada para la comercialización y venta de licores nacionales e importados, bebidas cervezas, gaseosas y snacks, CORFERIAS podrá retener el citado vehículo y ordenar su retiro inmediato.
- Que acepta que el número máximo de carritos tilineros que podrá utilizar en el pabellón 11 a 23 o gran salón, será de diez (10).

- Que garantizará durante la duración de los eventos el aprovisionamiento de los puntos de venta. En la categoría de licores nacionales en aguardiente y ron la empresa licorera indicada podrá tener en la pista del pabellón 17, hasta un máximo de cinco (5) vendedores(as) para la venta directa de sus productos.
- Que se abstendrá de cobrar algún tipo de comisión que favorezca la comercialización de una marca por encima de otra. garantizando la venta en igualdad de condiciones y su negociación con las licoreras se concentra en el suministro de las bebidas.
- Garantizar que los licores nacionales e importados cuenten con todos los parámetros de seguridad tales como: sellos, tapas de seguridad, entre otros.
- Abstenerse de comercializar y vender licores nacionales o importados de contrabando o adulterados.
- Que se abstendrá de cobrar algún tipo de comisión que favorezca la comercialización de una marca por encima de otra, garantizando la venta en igualdad de condiciones para todos los productos.
- Garantizar que los licores nacionales e importados cuenten con todos los requisitos legales y los parámetros de seguridad tales como: registros, permisos, sellos, tapas de seguridad, entre otros, etc.
- Abstenerse de comercializar y vender licores nacionales o importados de contrabando y/o adulterados- Sopena de incurrir las sanciones legales y penales a que haya lugar.
- Que por ningún motivo permitirá la ubicación de puntos de venta (fijas ni ambulantes) principalmente de comestibles y bebidas en el perímetro de los corredores de circulación del gran salón, ni en el perímetro de los corrales y pesebreras asignados para la muestra animal.
- Suministrar un listado de los empleados o dependientes que prestarán sus servicios en el área concesionada.
- Uniformar e identificar a los empleados o dependientes que presten sus servicios en el área concesionada.
- Informar que empleados o dependiente es el administrador del área concesionada.
- Acreditar la adopción y puesta en práctica de un Manual de Buenas Prácticas Manufactura.
- Presentar el certificado médico en el cual se acredite que el personal a emplear en el área concesionada está apta para la manipulación de alimentos.

NOTA 1: Adicionalmente el proponente deberá cumplir con los requisitos de participación en AGROEXPO 2017, publicados en la pagina web de CORFERIAS.

NOTA 2: Con respecto a las bebidas gaseosas y cerveza, CORFERIAS tiene convenios comerciales con las marcas: POSTOBON, COCACOLA y BAVARIA cuyos productos deben ser comercializados sin ningún tipo de limitación y el ganador de la presente Convocatoria podrá proveerse de estos productos a través de su red de distribuidores.

6. ESPECIFICACIONES DEL ÁREA A CONCESIONAR

El espacio o área objeto de concesión cuenta con las siguientes especificaciones y características técnicas:

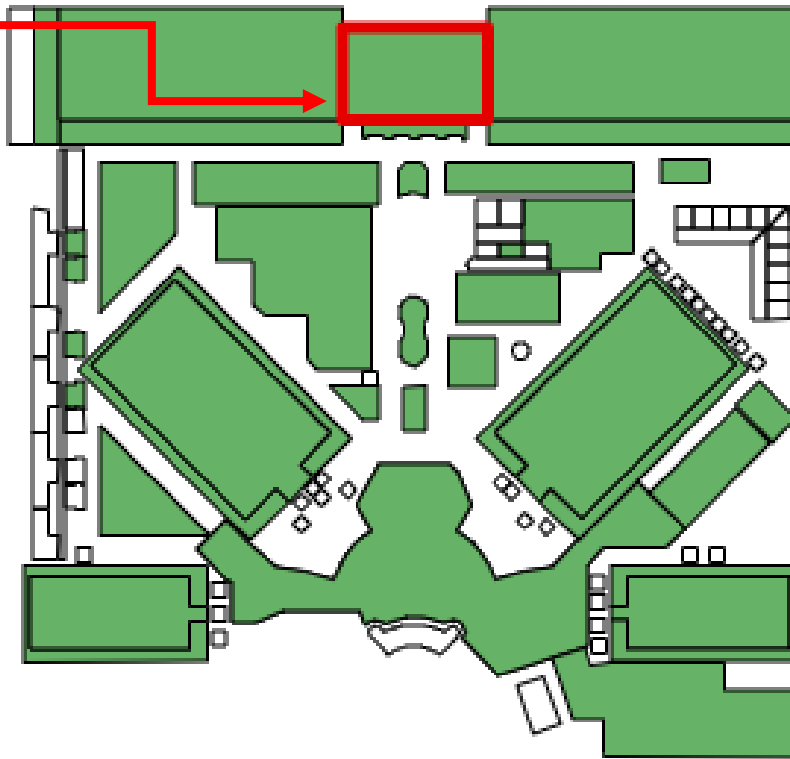
- Ubicación de un stand conforme al plano.
- Panelería divisoria
- Tomas Eléctricas de 2 Kw Monofásico acorde al área asignada.
- Inclusión en el catálogo oficial de la feria
- Credenciales de Expositor y de Servicio.

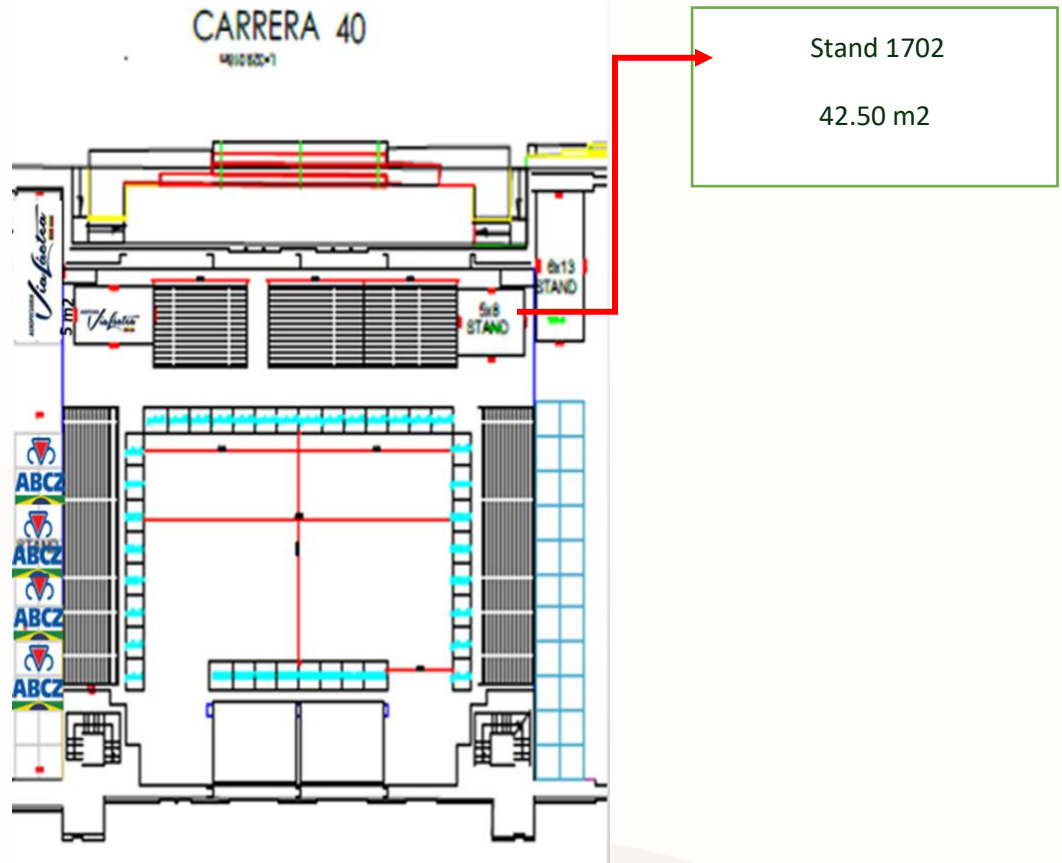
1. PLANO DE LAS ZONAS: GRAN SALÓN DE CORFERIAS

Miembro de:

Filial de:

Pabellón 17 – Pista
Principal





NOTA 1: CORFERIAS entregará al proponente puntos de energía monofásica acordes a las áreas asignadas para la ubicación de neveras de refrigeración, utilizadas para la comercialización y venta de bebidas, las cuales estarán ubicadas en dichas áreas.

Nota 2: CORFERIAS. Condicionado y dependiendo de la disponibilidad, le entregará al proponente seleccionado una bodega para el acopio de los licores, gaseosas y snacks.

7. QUIENES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en esta invitación.

8. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica que presente el proponente deberá ser mayor al valor mínimo de oferta establecido por CORFERIAS el cual asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) más IVA**. El valor de la propuesta económica que presente el proponente no deberá incluir el valor del IVA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica para la concesión de los derechos económicos indicados en el objeto de la presente deberán presentarse en los términos del **Anexo No. 2**.

NOTA 1: La Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca, en adelante CORFERIAS, fue declarada Zona Franca Permanente (ZFP), por la DIAN mediante la Resolución 5425 del 20 de junio del 2008, modificada por la Resolución No. 1213 del 4 de agosto

Miembro de:

Filial de:

del 2022 expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en virtud de dicha declaratoria a CORFERIAS se le concedió la doble calidad de Usuario Operador y Usuario Industrial de la Zona Franca Permanente de Servicios. Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por CORFERIAS para el ingreso y egreso de mercancía de la zona franca.

9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá acreditar con su propuesta los siguientes requisitos habilitantes.

9.1. Requisitos Habilitantes Financieros.

Los proponentes deben presentar con la propuesta los **estados financieros** de propósito general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros los certificados o dictaminados (si a ello hay lugar), con corte a 31 de diciembre de 2022, conforme a las normas contables legalmente aceptadas en Colombia.

Las condiciones mínima financieras exigidas son las siguientes:

- a) Endeudamiento: Debe ser menor o igual al 60%.
- b) Liquidez: Debe ser mayor o igual a 1.2.

Nota: La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que, luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS.

Así mismo, en caso de considerarlo necesario, CORFERIAS podrá exigir garantías adicionales para cubrir estas deficiencias.

9.2. Requisitos Habilitantes Técnicos.

Como requisitos mínimos para la presentación de la propuesta EL PROPONENTE deberá acreditar los siguientes requisitos técnicos:

- a. Propuesta Comercial con descripción del producto y servicio
- b. El objeto social del proponente deberá versar o estar relacionado con la actividad para la cual está contratando, es decir, la venta de bebidas al público
- c. Carta de Compromiso expedida a nombre de Corferias donde el proponente se compromete a cumplir en forma rigurosa con las normas sanitarias vigentes establecidas para este tipo de actividades por las autoridades sanitarias competentes, en particular lo señalado por el Decreto 3075 de 1997, 2674 de 2013 y demás normas adicionales y complementarias. De la misma forma, el proponente deberá comprometerse a asumir los perjuicios por el no cumplimiento de las normas generales de los Expositores de Corferias en la Feria Agroexpo 2023. (Normas de Salud - Marco Legal).
- d. Descripción detallada de todos y cada uno de los productos a comercializar: licores nacionales e importados, tipo de bebidas no alcohólicas (todas estas siempre se deben expendir en envases de plástico, cartón o lata) y snacks.
- e. El proponente deberá acreditar experiencia en la venta de bebidas y/o alimentos al público en eventos, para lo cual deberá presentar máximo 4 certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los últimos 3 años contados a partir de la fecha de cierre y

Miembro de:

Filial de:

entrega de las propuestas, cuyo objeto haya sido la venta de bebidas y/o alimentos al público en eventos

Las certificaciones que el proponente pretenda hacer valer como habilitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la certificación en copia o fotocopia legible. (CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada).
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería con membrete del contratante y firmada por su Representante Legal o persona autorizada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre, cargo y número de teléfono del contacto
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual deberá especificar la cantidad de cuyo objeto haya sido la venta de bebidas y snacks al público.
- Valor o cuantía del contrato.

9.3. Requisitos Jurídicos.

EL PROPONENTE deberá acreditar mediante la manifestación o el aporte de los respectivos documentos, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o el Representante Legal de éste.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de inscripción de establecimiento de Comercio (salvo las excepciones legales) no mayor a 30 días.
- c) Formulario de solicitud de reserva de stand diligenciado y firmado por el representante legal. (anexo)
- d) Fotocopia legible del RUT
- e) Fotocopia legible del **RUP (preferiblemente con códigos que certifiquen gestiones y actividades en eventos con expendio y venta de licores y bebidas).**
- f) Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no esté obligado a matricularse).
- g) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- h) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para CORFERIAS.
- i) No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses definidas en el “Código de Ética y de Buen Gobierno” de CORFERIAS, que se encuentra publicado en www.corferias.com.
- j) No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. CORFERIAS podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.
- k) La persona jurídica debe contar con mínimo cinco (4) años de constituida.
- l) La persona jurídica debe tener una duración superior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: El proponente deberá en la carta de presentación de la propuesta manifestar el cumplimiento de cada uno de los requisitos jurídicos habilitantes, los cuales podrán ser validados o confirmados por CORFERIAS con las respectivas entidades.

NOTA 2: El proponente con la presentación de la propuesta autoriza a CORFERIAS para que consulte en el Sistema Integral para la Prevención de Activos (SIPLA) el nombre de la sociedad

Miembro de:

Filial de:

y el de los administradores de la misma, si es del caso. En el evento que EL PROPONENTE se encuentre reportado en el sistema SIPLA, la propuesta será rechazada por CORFERIAS.

Nota: COMÚN A TODOS LOS CRITERIOS HABILITANTES: CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar al proponente explicación, ampliación o modificación de la información o del documento presentado en este numeral. una vez CORFERIAS haya requerido la aclaración, el proponente dispondrá de un plazo que se indicara en la solicitud de aclaración. Si después de este plazo, el proponente no responde a la requisición o su respuesta es insatisfactoria para CORFERIAS, su propuesta será eliminada del proceso de evaluación y adjudicación

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se encuentren habilitadas serán evaluadas por CORFERIAS conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Para obtener puntaje en este criterio, el proponente deberá presentar una propuesta económica mayor al mínimo establecido por CORFERIAS, en el numeral 8 de la presente invitación, recibirá cincuenta (50) puntos. Las ofertas que se encuentren por debajo del menor valor propuesto obtendrán puntaje calculado este mediante una regla de tres teniendo como base el mayor valor ofertado.	50
EXPERIENCIA	EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con el siguiente requisito: Por cada certificación que presente el proponente, de contratos que tengan por objeto la venta de bebidas y/o alimentos al público en eventos, se le asignarán 10 puntos por certificación, hasta completar 50 puntos . Los contratos objeto de certificación debieron haber sido ejecutados en los últimos (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. No se aceptan auto certificaciones, ni se tendrán en cuenta las certificaciones que se presentaron para la habilitación del proponente.	50
TOTAL		100

NOTA 1: Para efectos de la presentación de las certificaciones de experiencia el proponente deberá observar los requisitos de presentación de las certificaciones establecidos en el numeral 9.2 de la presente invitación.

NOTA 2: CORFERIAS seleccionará a el proponente que obtenga la mayor puntuación; en caso de que, a juicio de CORFERIAS, ninguno de los proponentes reúna los requisitos mínimos esperados, ésta podrá dar por terminado el proceso de selección, sin que ello implique indemnización alguna a favor de los proponentes.

NOTA 3: Naturaleza de los criterios de calificación. Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que CORFERIAS considerará en las propuestas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias. La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la propuesta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, CORFERIAS hará un sorteo mediante una balota con los proponentes empatados. Para lo cual citará a los proponentes empatados a las oficinas de CORFERIAS ubicadas en la Carrera 37 No. 24 -67 de la ciudad de Bogotá.

12. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser radicadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación, en el buzón digital que, para tal fin a dispuesto CORFERIAS, siguiendo este enlace: <https://corferias.com/es/participacion>.

El proponente deberá asegurarse que toda la información que pretenda hacer valer para participar en la Invitación en una u otra etapa de esta, sea transmitida en debida forma al buzón dispuesto por CORFERIAS antes del vencimiento del plazo dispuesto para tal fin. En consecuencia, el proponente deberá adoptar o tomar las medidas administrativas y tecnológicas (velocidad y capacidad del internet) necesarias que le permitan remitir y entregar con la suficiente anticipación (se sugiere 30 minutos antes) a la hora de cierre la información. CORFERIAS recomienda que la información no sea cargada sobre la hora de cierre señalada en la Invitación, dado que se pueden presentar problemas de diferente naturaleza que impidan o retarden la transmisión de la información, afectando para el proponente la hora en que CORFERIAS de por radicada la propuesta.

CORFERIAS entenderá por recibida la propuesta en la hora y fecha que evidencia o muestre su sistema, luego de recibir la totalidad de la documentación que integra la respectiva propuesta. Motivo por el cual, se recomienda tener en cuenta que una vez el proponente inicie el proceso de transmisión de la información no debe ser interrumpido o suspendido.

El formato de los archivos a transmitir deberá ser en formato PDF y el tamaño de los archivos que permite el buzón dispuesto es: para la carta de presentación y propuesta económica de un (1) mega, para la propuesta técnica de diez (10) megas.

No se recibirán propuestas por correo físico ni electrónico, ni fax o cualquier otro medio telemático; por lo tanto, el proponente deberá presentar su propuesta bajo los requisitos y condiciones establecidas en esta Invitación.

En caso de presentarse diferencias entre la hora de envío y recepción de las propuestas registradas en el buzón dispuesto por CORFERIAS, la hora que se tendrá como válida será la que certifique el área de tecnología de CORFERIAS con base en la información que reposa en los servidores de la Corporación.

NOTA: En el momento de la entrega o radicación de la propuesta el proponente deberá diligenciar la información contenida en el formulario de radicación, al suministrar dicha información personal y al aceptar el envío de la información da su consentimiento libre, espontaneo, informado y previo para que CORFERIAS recolecte y trate los datos personales suministrados de acuerdo con la política de datos de CORFERIAS, la cual podrá ser consultada en: <https://corferias.com/es/proteccion-de-datos/>

Los datos suministrados serán tratados con la finalidad de: i) realizar el registro de la empresa a la cual representa en el buzón de entrega de CORFERIAS; ii) remitir el correo electrónico de confirmación de la propuesta.

El proponente podrá ejercer los derechos señalados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, ante CORFERIAS como responsable del tratamiento del dato en la: Carrera 37 No. 24 – 67 en la ciudad de Bogotá D.C. – Teléfono: 3810000 - Área Responsable: Secretaria General, Correo Electrónico: protecciondedatos@corferias.com Página Web: <https://corferias.com/es/proteccion-de-datos/>

13. CALENDARIO D ELA INVITACIÓN

A continuación, se presenta el calendario para el desarrollo de la presente Invitación a Proponer:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Envío de los términos de la invitación	16 de mayo de 2023		Se podrán consultar en la Página Web de CORFERIAS www.corferias.com https://corferias.com/es/invitaciones-a-contratar/
Fecha para formular preguntas o solicitar aclaraciones de la invitación	16 de mayo de 2023	18 de mayo de 2023	Deberán ser remitidas al correo electrónico: fcorredor@corferias.com
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	22 mayo del 2023 A las 4:00 P.M.		Deberá ser remitida en el buzón dispuesto por CORFERIAS: https://corferias.com/es/participacion
Adjudicación del contratista	30 de mayo del 2023		La comunicación de adjudicación será remitirá la comunicación de la adjudicación al correo electrónico del proponente seleccionado

Este calendario podrá ser modificado a voluntad de CORFERIAS en cualquier momento a su sola discreción.

14. CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO

Sí la propuesta presentada por alguno d ellos proponentes es seleccionada por CORFERIAS, esta remitirá a la dirección de correo electrónico indicada en la propuesta, una comunicación a través de la cual acepta la cotización presentada. De igual forma, CORFERIAS le indicará los trámites a seguir con el fin de perfeccionar las condiciones contractuales del servicio a prestar.

Miembro de:

Filial de:

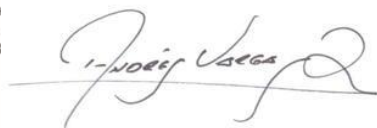
NOTA: Corferias en el contrato establecerá las obligaciones y demás condiciones que regulen la prestación del servicio objeto de esta invitación, en particular, el objeto, las obligaciones a cargo del futuro contratista, las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato y la responsabilidad extracontractual del futuro contratista, el valor y forma de pago por parte del futuro contratista y demás estipulaciones que CORFERIAS considere necesarias.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

FABIO CORREDOR GUZMÁN

Coordinador de compras y contrataciones especiales.





Miembro de:



Filial de:

